

SECRETARIA. Santiago de Cali. Julio 26 de 2.022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvese proveer.-
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali. Julio veintiséis (26) de Dos mil Veintidós (2.022).

Como quiera que es procedente, la solicitud presentada, por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado.

D I S P O N E:

Autorícese el retiro de la demanda solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2.022-00435-00
REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DTE: REPONER S.A.
DDO: AMERICANTUR LTDA.

06

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98ccbdd9ae53b38eaa279ff70c93db43448b75d9dcf4f94f07b463d296cac343**

Documento generado en 29/07/2022 12:46:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>